

LUNES, 19 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 200

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2020-7586 *Extracto de la Resolución SOD/TEC/20/20, de 8 de octubre, por la que se convoca la línea de subvenciones del programa de TÉCNICOS I+D.*

BDNS (Identif.): 527718.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/527718>).

Objetivos.

La línea de subvenciones TÉCNICOS I+D tiene como objetivo apoyar la contratación laboral de personal técnico cualificado en las empresas de Cantabria para el desarrollo de actividades de I+D+i, a la vez que posibilita la especialización de plantillas empresariales, el acceso de profesionales al mercado laboral y facilita el retorno del talento a la región.

Descripción.

El programa de ayudas está dirigido a apoyar la contratación indefinida de personal técnico cualificado destinado a participar activamente en actividades de I+D, entre las que se encuentran:

- Desarrollo de proyectos de I+D.
- Labores previas relacionadas con la viabilidad de proyectos.
- Apertura y consolidación de nuevas líneas de investigación industrial.
- Actividades de innovación que generen productos, procesos o servicios nuevos o mejorados.
- Gestión de I+D+i.

Beneficiarios.

Podrán tener la condición de persona beneficiaria las empresas o autónomos, cualquiera que sea su forma jurídica y tamaño, que estén válidamente constituida en el momento de presentación de la solicitud, y sea titular en Cantabria de una actividad económica.

Conceptos subvencionables.

*Costes de nueva contratación del personal seleccionado:

- Salario bruto.
- Cuota empresarial a la Seguridad Social.

* Gastos financieros asociados a la obtención de aval bancario de duración indefinida para el cobro anticipado.

Cuantía.

- Hasta el 70% del presupuesto elegible (12 primeros meses de contratación) para nuevas contrataciones indefinidas.
- Hasta el 45% del presupuesto elegible (12 primeros meses de contratación) para conversiones de contratos temporales a indefinidos.

En ambos casos la ayuda máxima será de 30.000 € por solicitud.

CVE-2020-7586

LUNES, 19 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 200

Plazo.

Plazo de solicitud: Las solicitudes podrán presentarse desde el mismo día de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria hasta las 23:59 horas del día 14 de diciembre de 2020 en caso de presentación de forma telemática o hasta las 14:00 horas del día 14 de diciembre de 2020 en caso de presentación de forma presencial.

Plazo ejecución: Las ayudas concedidas con cargo a esta convocatoria tendrán una duración de 12 meses.

Santander, 8 de octubre de 2020.

El presidente del Consejo de Administración de SODERCAN,
Francisco L. Martín Gallego.

[2020/7586](#)